

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES TRIMESTRALES

A septiembre 30 de 2023

A continuación, se presentan los hechos económicos que no son recurrentes y que tiene un efecto material a nivel de subcuenta, en la situación financiera o en el rendimiento de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., en el trimestre del 1° de enero de 2023 al 30 de septiembre 2023:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

30 septiembre de 2023 - 30 junio de 2023

1.3 Cuentas por pagar

Representan los valores de los derechos a favor de la entidad originados en Multas y Comparendos por Cobrar, Intereses por Cobrar, Sanciones de Transporte Público, Derechos de Tránsito y demás concesiones.

	sep-23	jun-23		
CUENTAS	Saldo Corriente	Saldo Corriente	Variaciones	Porcentaje Variación
13 - CUENTAS POR COBRAR	1.358.573.238.608	1.294.101.605.361	64.471.633.247	4,75%
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.615.384.834.167	1.556.771.093.127	58.613.741.040	3,63%
1337 - TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-	0		
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	61.703.373.262	55.788.478.582	5.914.894.680	9,59%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR				
COBRAR (CR)	- 318.514.968.821	-318.457.966.348	-57.002.473	1,79%
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	- 278.618.659.380	-278.618.659.380	0	
138690 - Otras cuentas por cobrar	- 39.896.309.441	-39.839.306.968	-57.002.473	1,79%

Fuente. Anexo 7 Cuentas por pagar

1.3.11 Contribuciones Tasa e ingresos no tributarios

1.3.11.01 Ingresos no Tributarios:

Corresponde a los pagos realizados por concepto del Permiso Especial de Acceso a Área de Restricción Vehicular – PEAARV o pico y placa solidario, medida implementada a través del Decreto Distrital 749 del 10 de diciembre 2019, mediante el cual la Secretaría Distrital de Movilidad concede el permiso de circulación a solicitud de la persona natural o



Persona jurídica, para que le vehículo objeto de registro circule en los horarios de restricción establecidos para vehículos particulares a cambio de una contraprestación económica y social.

Se incrementó en el 68,91% respecto a junio.

Cuenta por cobrar de tasas	sept-23	jun-23	Variación	Porcentaje de variación
Semaforización	-	-	-	
Pico y Placa Solidario	153.025.500	47.582.400	105.443.100	68,91%
Derecho parqueo sobre vía pública	-	-	-	

Fuente. Balance comprobación Limay

1.3.11.02 Multas

Los ingresos no tributarios por concepto de multas por valor de \$978.758.873.773, corresponden principalmente a comparendos en un 98% por valor de \$958.058.050.604 y un -1.6% de sanciones por valor de \$20.700.823.169, aumentaron un 5.88% con respecto a junio de 2023.

Los comparendos a los infractores de las normas de tránsito, en la ciudad de Bogotá y que se encuentran en firme, también corresponden a acuerdos de pago, fallos por choque simple y cartera de subsanaciones.

Cuenta por cobrar de multas	sept-23	jun-23	Variación	Porcentaje de variación
Multas	958.058.050.604	901.756.860.379	56.301.190.225	5.88%
Comparendos	20.700.823.169	21.031.934.011	-331.110.842	-1.60%

Fuente. Balance comprobación Limay

1.3.11.45 Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte

Los derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte, que comprenden las siguientes concesiones:

Consorcio Circulemos Digital – Concesión vigente del registro distrital de conductores, automotor y tarjetas de operación. El saldo de 153.236.571 corresponde al último ciclo de recaudo bancario.

GYP Bogotá S.A.S. – Concesión vigente de Patios y grúas

El saldo de 156.168.260,26 corresponde al último ciclo de recaudo bancario.

Unión Temporal Colombo Argentina Segrup – Concesión terminada y en proceso de liquidación.

Lafaurie Jaime Humberto - Concesión terminada y en proceso de liquidación.



Cuenta por cobrar Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	sep-23	jun-23	Variación	Porcentaje de variación
Registro distrital de conductores	153.236.571	0	153.236.571	100%
Registro distrital automotor	169.992.080	0	169.992.080	100%
Registro de tarjetas de operación	113.140	0	113.140	100%
Patios y Grúas	2.949.271.285	3.029.299.133	-80.027.848	-195%
GYP Bogotá S.A.S.	156.168.260	236.196.108	-80.027.848	-195%
Unión temporal Colombo Argentina Segrup	26.114.295	26.114.295	0	0%
Lafaurie Jaime Humberto	2.766.988.730	2.766.988.730	0	0%

Fuente. Balance comprobación Limay

1.3.11.90 Otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios

Dentro delas partidas más significativas, se presentan:

- Otros deudores por ingresos no tributarios por \$7.918.330.606 (Correspondiente a la cartera de los vehículos inmovilizados y que actualmente se encuentran en los patios.)
- Ley 1730 del 29/07/2014 (Abandono de Vehículos) por un valor de \$20.742.371.154, (Corresponde a la cartera de los vehículos inmovilizados declarados administrativamente en abandono a partir del primer año de la inmovilización y subastados para la descongestión de los patios de la entidad) "Ley 1730 del 29/07/2014 - Por el cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2022 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 1°. El artículo 128 de la ley 769 de 2002, queda: Artículo 128. Disposición de los vehículos inmovilizados. Si pasado un (1) año, sin que el propietario o poseedor haya retirado el vehículo de los patios y no haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización y no esté a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y/o grúa, la autoridad de transito respectiva. En todo caso los vehículos que presenten alto deterioro o sean inservibles como consecuencias del agua, el sol y otros factores recibidos en los parqueaderos como resultado de choque o infracción, serán enajenados como chatarra, previo dictamen de un perito adscrito al organismo de transito respectivo. El producto de la enajenación seguirá el mismo procedimiento del inciso 8° de este artículo.

En el marco jurídico de los Decretos 580 del 2014, Decreto 351 de 2017 y Decretos 068 de 2019, cesión de rentas para la implementación del Sistema Integrado de Transporte.

- "Decreto 580 de 19 dic 2014: Por el cual se dictan medidas orientadas a la consolidación de la implementación del sistema integrado de transporte de Bogotá D.C., en su etapa de integración del transporte público colectivo al transporte masivo"
- "Decreto 351 de 2017: Dicta medidas tendientes a garantizar la continuidad del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo en la ciudad durante la etapa de transición al Sistema Integrado de Transporte Público"



 "Decreto 068 de 2019: "Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte público derivado de la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público, se autoriza al Gobierno Distrital para poder asumir las obligaciones de renta o compraventa de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público, en favor de los propietarios de vehículos del Transporte Público Colectivo. Para tal fin, se podrán destinar recursos del presupuesto general del Distrito, o de otras fuentes de financiación, y se podrán canalizar, entre otros, a través del Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasaieros en el Distrito Capital. Lo anterior, previa reglamentación que expida el Gobierno Distrital, restringiendo los beneficiarios de estos pagos exclusivamente a los propietarios de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público que entreguen o hubierenentregado al Sistema Integrado de Transporte Público sus vehículos que tengan origen en el Transporte Público Colectivo". El valor adeudado por concepto de cesión de rentas al SITP asciende a \$ 21.802.773.581 y contratos de cesión de renta efectuados directamente por Transmilenio, la suma de \$578.532.172.781. Los \$ 21.802.773.581 por Contratos de Cesión de Rentas, corresponden acontratos firmados por la Secretaria Distrital de Movilidad, en la adquisición de vehículos de propietarios vinculados al SITP, firmados con los operadores: EGOBUS, COOBUS y GMOVIL. Actualmente el valor correspondiente de la liquidación de las sociedades Egobus, Ecobus y Tranzit por concepto de la cesión de rentas asciende a \$4,204,673,695.

Otras Cuentas por cobrar por ingresos no tributarios	sep-23	jun-23	Variación	Porcentaje de variación
Patios Públicos Deudores Varios	7.918.330.606	7.540.463.702	377.866.904	4,8%
Cesión Rentas empresas de Transporte	21.802.773.581	21.802.773.581	0	0,0%
Cesión de Rentas - Transmilenio	578.532.172.781	578.532.172.781	0	0,0%
Ley No. 1730 del 29/07/2014	20.742.371.154	20.813.566.618	-71.195.464	-0.3%
Cesión de rentas empresas liquidadas	4.204.673.695	2.216.440.521	1.988.233.174	47.3%

Fuente. Balance comprobación Limay

1-3-84 Otras cuentas por pagar

To a to the culture per page.						
Otras Cuentas por cobrar	sep-23	jun-23	Variación	Porcentaje de variación		
Enajenación de activos	181.000.200	181.000.200	0	0,0%		
Indemnizaciones	1.848.341.110	1.848.341.110	0	0,0%		
Pago por cuentas de terceros	167.159.047	227.422.114	-60.263.067	-36,1%		
Responsabilidades Fiscales	13.414.728.397	13.414.728.397	0	0,0%		
Otros intereses de mora	19.583.477.929	19.184.900.628	398.577.301	2,0%		
Otras Cuentas por cobrar	26.508.666.580	20.932.086.134	5.576.580.446	21,0%		



1.9.05 Gastos pagados por anticipado

Su saldo disminuye por la amortización de las pólizas de seguros de la entidad y el descuento de un saldo a favor de la entidad por los bienes con novedades. Disminución en un -64,41%

La partida de otros bienes y servicios pagados por anticipado, correspondientes del Fondo rotatorio de la Policía para bienes y servicios convenio 2023-2311.

1.9.08 Recursos en administración

Los recursos en administración disminuyen en un 4%

Recursos en administración	sep-23	jun-23	Variación	Porcentaje de variación
190801 - EN ADMINISTRACION	55.828.178.051	58.060.779.392	2.232.601.341	-4,00%
190802 - ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE INVERSION	321.732.784	787.805.160	-466.072.376	-144,86%

Fuente: Balance comprobación Limay

Su saldo corresponde a las siguientes partidas:

Recursos en administración	sep-23	jun-23	Variación	Porcentaje de variación
Recursos en administración	3.328.076.688	3.407.608.355	-79.531.667	-2,39%
Embargos	58.460.236	58.460.236	0	0,00%
Fondo cuenta de reorganización del transporte	15.467.625.024	17.620.694.698	2.153.069.674	-13,92%
Entidades accionistas de empresa de transporte del tercer milenio - Transmilenio S.A.	36.974.016.103	36.974.016.103	0	0,00%

Fuente: Balance comprobación Limay

Recursos en administración	sep-23	jun-23	Variación	Porcentaje de variación
Bancolombia - Zona Parqueo en vía	321.732.784	787.805.160	-466.072.376	-144,86%

Fuente: Balance comprobación Limay

2- Pasivos

Los pasivos aumentaron un 21,62%

Pasivos	sep-23	jun-23	Variación	Porcentaje de variación
Cuentas por pagar	31.600.157.717	35.674.066.691	-4.073.908.974	-12,89%
Obligaciones laborales y de seguridad social integral	19.238.384.246	16.130.345.395	3.108.038.851	16,16%
Pasivos estimados	15.995.217.029	3.774.743.751	12.220.473.278	76,40%
Otros pasivos	14.462.652.323	22.857.732.752	-8.395.080.429	-58,05%
Total de Pasivos	81.296.411.315	78.436.888.589	2.859.522.726	21,62%



ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

4.1 Ingresos Fiscales

Los ingresos Tributarios de la SDM, aumentaron en un 30,1% con respecto a septiembre de 2022.

INGRESOS FISCALES	sept-23	sept-22	Variación	Porcentaje de variación
411000 - NO TRIBUTARIOS	1.145.390.267.896	800.682.072.291	344.708.195.605	30,10%
411001 - TASAS	445.713.499.119	264.413.484.466	181.300.014.653	40,68%
411002 - MULTAS	570.203.879.237	427.715.134.980	142.488.744.257	24,99%
411003 - INTERESES	8.752.058.366	3.445.104.495	5.306.953.871	60,64%
411034 - DERECHOS DE TRANSITO	115.792.824.606	91.894.238.894	23.898.585.712	20,64%
411090 - OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.928.006.568	13.214.109.455	-8.286.102.888	-168,14%
419500 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-127.384.041.078	158.946.562.845	31.562.521.767	-24,78%
TOTAL DE INGRESOS	1.018.006.226.818	641.735.509.446	376.270.717.372	36,96%

344.708.195.605

Fuente: Balance comprobación Limay

4.1.10.01 Tasas

El recaudo de la tasa de semaforización: Aumento en un 40,68% con respecto a septiembre de 2022.

Hecho generador y Tarifa: Todos los vehículos matriculados en la ciudad de Bogotá D.C. deben pagar los derechos de semaforización equivalentes a dos (2) salarios mínimos legales vigentes que para el año 2023 es \$77.034, y su recaudo es a través del Impuesto sobre vehículos automotores.

INGRESOS FISCALES	sept-23	sept-22	Variación	Porcentaje de variación
411001 - TASAS	445.713.499.119	264.413.484.466	181.300.014.653	40,68%

181.300.014.653



Fuente: Balance comprobación Limay

4.1.10.02 Multas

Ingresos generados por las sanciones por violación a las normas de tránsito en la ciudad de Bogotá D.C.

Aumento un 24,99% con respecto a septiembre de 2022.

INGRESOS FISCALES	sept-23	sept-22	Variación	Porcentaje de variación	
411002 - MULTAS	570.203.879.237	427.715.134.980	142.488.744.257	24,99%	142.488.744.257

Fuente: Balance comprobación Limay

4.1.10.03 Intereses

Son los intereses generados por diferentes por multas y distintos procesos sancionatorios a cargo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Aumento en un 60 64% con respecto a septiembre de 2022

INGRESOS FISCALES	sept-23	sept-22	Variación	Porcentaje de variación
411003 - INTERESES	8.752.058.366	3.445.104.495	5.306.953.871	60,64%

5.306.953.871

Fuente: Balance comprobación Limay

4.1.10.04 Derechos de transito

Resolución 81 de 2021. "Por medio del cual se definen las tarifas por conceptos de derechos de tránsito en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Ley 769 de 2022 "Por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"

Art. 99	Actividades colectivas en vía públicas
Art. 100	Competencias deportivas en vías públicas
Art. 101	Normas para realizar trabajos en vía pública: Planes de manejo
	de tránsito por obras.

Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 551 del 2021) Bogotá Reverdece 2022-2035

"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."



Decreto Distrital 596 de 2007

"Por el cual se señalan las reglas para la realización y presentación de los estudios de movilidad de desarrollos urbanísticos y arquitectónicos en el distrito capital"

Art. 1 Estudios de tránsito, Estudios de demanda y atención de usuarios atención de usuarios.

Ley 769 de 2002 en el artículo 115 sobre la "Reglamentación de señales": "El ministerio de transporte diseñara las características de las señales de tránsito, su uso, su ubicación y demás características que estime conveniente. Estas señales serán de obligatorio cumplimiento para todo el territorio nacional. PARAGRAFO 1. Cada organismo de transito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito que serán determinadas mediante estudio que contengan el inventario general de señalización en cada jurisdicción.

PARAGRAFO 2. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta"

Art. 172 del Decreto Distrital 190 de 2004: "Competencias en la ejecución del sistema vial (artículo 153 del decreto 619 de 2000) (...) La ejecución de la malla vial intermedia y local en terrenos en proceso de urbanización deberán ser construidas y cedidas gratuitamente al Distrito por parte del urbanizador responsable, y deberá ajustarse a las determinaciones técnicas establecidas para la misma en el presente capitulo y/o a los condicionamientos fijados por los respectivos planes parciales. La interventoría de este tipo de obra estará a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) (...)"

Que la resolución No. 1885 de 2015 "Por la cual se adopta el Manual de señalización vial – dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia."

Que el artículo 168 de la Ley 769 de 2022 señala que: "Los ingresos por concepto de derechos de transito solamente podrán cobrarse de acuerdo con las tarifas que fijen los concejos. Las tarifas estarán basadas en un estudio económico sobre los costos de servicio, con indicadores de eficiencia, eficacia v economía".

Que el artículo Distrital 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C., (...) ", estableció en el artículo 104 que: "El sector Movilidad tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, ordenamiento, desarrollo armónico y sostenible de la ciudad en los aspectos de tránsito, transporte, seguridad e infraestructura vial (sic) y de transporte" y el artículo 105 ídem crea la Secretaria Distrital de Movilidad.

Que, dando cumplimiento al artículo 168 de la Ley 769 de 2002, el Concejo de Bogotá, mediante el artículo 94 del Acuerdo 761 de 2022, "Por medio del cual



se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

Artículo 94. Tasa para revisión, evaluación y seguimiento de derechos de tránsito: Toda entidad y/o persona natural o persona jurídica del derecho privado que solicite a la SDM derechos de tránsito, tales como: Planes de manejo de tránsito (PMP), estudios de tránsito, estudios de cierres viales por eventos, diseños de señalización, estudios de atención y demanda a usuarios y los trámites para su recibo, deberá asumir los costos según corresponda en cada caso, conforme a la metodología que se establezca que incluirá criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Tarifa: La SDM definirá la tarifa de acuerdo con el siguiente sistema y método. La tarifa se fijará en Unidades de Valor Tributario entre 10 y 125 UVT de conformidad con la complejidad técnica y los costos asociados al respectivo trámite.

Que el artículo 2 del Decreto Distrital 672 de 2018, la SDM es la responsable de generar, obtener, controlar y administrar información requerida al tránsito, transporte público urbano, accidentalidad y demás asociadas en medios públicos y privados.

Aumento en un 20,64% con respecto a septiembre de 2022

INGRESOS FISCALES	sept-23	sept-22	Variación	Porcentaje de variación	
411034 - DERECHOS DE TRANSITO	115.792.824.606	91.894.238.894	23.898.585.712	20,64%	23.898.585.712

Fuente: Balance comprobación Limay

4.1.10.90 Otros ingresos no tributarios

Corresponden a los patios y grúas de los vehículos inmovilizados y las subastas de vehículos inmovilizados Ley 1730 del 29/07/2017.

INGRESOS FISCALES	sept-23	sept-22	Variación	Porcentaje de variación	-8.
411090 - OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.928.006.568	13.214.109.455	-8.286.102.888	-168,14%	

-8.286.102.886



4.4 Transferencias y Subvenciones

Corresponden a los ingresos recibidos por terceros sin contraprestación como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	sep-23	sep-22	Variación	Porcentaje de participación
442800 - OTRAS TRANSFERENCIAS	622.826.250.320	2.827.747.310	619.998.503.010	99,55%
442807 - BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION	2.212.404.365	2.690.169.325	-477.764.960	-21,59%
442822 - COFINANCIACION DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	618.308.729.971	0	618.308.729.971	100,00%
442827 - BIENES Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	519.465.194	22.717.219	496.747.975	95,63%
442830 - BIENES DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO RECIBIDOS DEL SECTOR PRIVADO	0	114.860.766	-114.860.766	0,00%
442890 - ENTIDADES INVERSORAS TRANSMILENIO S.A.	1.785.650.790	0	1.785.650.790	100,00%

Fuente: Balance comprobación Limay

4.7 Operaciones Interinstitucionales

Las operaciones interinstitucionales aumentaron en un 85,94%, por las siguientes razones:

- Fondo de Estabilización tarifaria: **Decreto 686 de 2019 modifica el Artículo 5, Decreto No. 383 de 27 junio de 2019.** "La Administración, planeación y seguimiento del FET estará a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad, en su calidad de autoridad de transporte en el ámbito distrital y cabeza del sector de Movilidad de Bogotá D.C., quien podrá asignar los recursos del FET, de manera independiente, a cada ente gestor, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, el presente Decreto y las normas que las modifiquen o sustituyan", **Parágrafo 3.** Las funciones establecidas en los numerales 4,5 y 6 serán responsabilidad de Transmilenio S.A., desde la entrada en vigencia del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir del 01 de enero de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad asumirá dichas funciones.
- Operaciones sin Flujo de Efectivo: Corresponde a la Distribución de Utilidades de Transmilenio S.A. correspondiente a la vigencia 2022, destinada al pago de contingentes judiciales, de las Entidades del nivel central Distrito Capital.

GASTOS DE OPERACIÓN	sep-23	sep-22	Variación	Porcentaje de participación
4700 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.376.653.425.073	334.180.445.380	2.042.472.979.693	85,94%
4705 - FONDOS RECIBIDOS	2.324.750.493.084	334.081.262.439	1.990.669.230.645	85,63%
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	4.932.704	99.182.941	-94.250.237	-1910,72%
4722 - OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	51.807.970.041	0	51.807.970.041	100,00%



Entidades Inversoras de Transm	ilenio S.A.	
Nombre de Entidad	Participación Accionaria	Valor Dividendos 2022
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	9,96%	5.330.221.071
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación	3,33%	1.780.304.530
Instituto Distrital de Gestión y Cambio Climático	3,33%	1.780.304.530
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	3,33%	1.780.304.530
Instituto Distrital de Turismo	3,34%	1.790.997.050
Secretaría Distrital de Hacienda	73,39%	39.295.009.898
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU	2 22%	1.785.650.790
	·	
Total	100,00%	53.542.792.399

5.1 Gastos de administración

Corresponden a los gastos de administración de la entidad, por concepto de pagos de salarios, prestaciones sociales y seguridad social del personal de carrera administrativa, provisional o de libre nombramiento.

Con respecto a septiembre de 2022 hay un incremento del 17,2%- Por la contratación de los agentes tránsito.

GASTOS DE ADMINISTRACION	sep-23	sep-22	Variación	Porcentaje de participación
5100 - DE ADMINISTRACION	330.699.691.483	273.811.692.089	56.887.999.395	17,20%
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	38.659.549.197	27.175.208.334	11.484.340.863	29,71%
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	94.659.175	40.939.665	53.719.510	56,75%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	11.118.724.997	8.121.353.858	2.997.371.139	26,96%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.325.725.200	1.623.211.500	702.513.700	30,21%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	19.903.966.666	15.913.700.518	3.990.266.148	20,05%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.489.236.251	456.542.643	1.032.693.608	69,34%
5111 - GENERALES	257.107.829.997	220.476.194.762	36.631.635.236	14,25%
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	4.540.809	-4.540.809	-100,00%



5.1 Gastos de Operación

Corresponden a honorarios relacionados con la venta de bienes y servicios. Con respecto a septiembre de 2022, hay un incremento del 94%

GASTOS DE OPERACIÓN	sep-23	sep-22	Variación	Porcentaje de participación
520000 - DE OPERACION	9.428.328.578	580.324.463	8.848.004.115	94%
521100 - GENERALES	9.428.328.578	580.324.463	8.848.004.115	94%

Fuente: Balance comprobación Limay

5.4 Transferencias

TRANSFERENCIAS	sep-23	sep-22	Variación	Porcentaje de participación
5423 - OTRAS TRANSFERENCIAS	12.587.762.938	12.920.432.305	-332.669.367	-2,64%
542303 - PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.055.862.223	6.695.000.001	5.360.862.222	44,47%
542307 - BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION	531.900.715	6.225.432.304	- 5.693.531.589	-1070,41%

Fuente: Balance comprobación Limay

5.5 Gasto Público social

GASTO PUBLICO SOCIAL	sep-23	sep-22	Variación	Porcentaje de participación
GASTO PUBLICO SOCIAL	26.066.844.813	25.168.192.700	898.652.113	3,45%

Fuente: Balance comprobación Limay

5.7 Operaciones Interinstitucionales

Corresponde a los siguientes hechos económicos:

- 1. Los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería centralizada a otras entidades del mismo nivel, para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto.
- 2. Las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y otras entidades
- **3.** Las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan

Con respecto a septiembre de 2022, hay un incremento del 85,26%



GASTOS DE OPERACIÓN	sep-23	sep-22	Variación	Porcentaje de participación
5700 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.318.621.123.048	489.107.567.607	2.829.513.555.441	85,26%
5705 - FONDOS ENTREGADOS	2.537.312.352.982	0	2.537.312.352.982	100,00%
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	758.082.168.570	486.263.348.607	271.818.819.963	35,86%
5722 - OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	23.226.601.496	2.844.219.000	20.382.382.496	87,75%

Fuente: Balance comprobación Limay

5.7.05 Fondos Entregados:

Los fondos entregados para el FET, la SDM los administra a partir de la vigencia2023, aumentan al 100 % con respecto a septiembre de 2022.

Decreto 686 de 2019, Articulo 1. Recursos Fondo de Estabilización Tarifaria. (F.ET.)

"La administración, planeación y seguimiento del FET- estará a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad, en su calidad de autoridad de transporte en el ámbito distrital y cabeza de sector de Movilidad de Bogotá D.C. quien podrá asignar los recursos del FET, a cada gestor, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, el presente decreto y las normas que lo modifiquen o lo sustituyan."

La Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., actualmente gestiona los Recursos FET. y los traslada a la SITMP.

5.8 Otros gastos

Con respecto a septiembre de 2022, han disminuido los gastos diversos en un 27%

OTROS GASTOS	sep-23	sep-22	Variación	Porcentaje de participación
5800 - OTROS GASTOS	15.532.165.308	11.279.146.554	4.253.018.754	27%
5802 - OTRAS COMISIONES	689.347.324	724.711	688.622.613	100%
5804 - FINANCIEROS	13.005.650.265	3.561.786.966	9.443.863.299	73%
5890 - GASTOS DIVERSOS	1.837.167.719	7.716.634.877	-5.879.467.158	-320%

Fuente: Balance comprobación Limay

Cuentas de orden deudoras y acreedores

- **8.1.** Recursos y derechos potenciales, reconocimiento inicial de la cartera Con respecto a septiembre de 2022, aumentaron en un 9%
- **8.9.** Derechos contingentes, corresponden al reconocimiento inicial de los intereses de mora, con respecto a septiembre de 2022, aumentaron en un 2%
- **9.1** Responsabilidades contingentes, corresponden al reconocimiento inicial delos procesos judiciales en contra de la entidad, con respecto a septiembre de 2022, disminuveron en un -5%.

CUENTAS DE ORDEN DEUDOR Y ACREEDOR	sep-23	jun-22	Variación	Porcentaje de participación
80 - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	0%
81 - DERECHOS CONTINGENTES	190.982.494.962	174.337.675.632	16.644.819.330	9%
83 - DEUDORAS DE CONTROL	143.209.309.671	152.256.974.536	-9.047.664.865	-6%
89 - DEUDORAS POR CONTRA CR	-334.191.804.633	-326.594.650.168	-7.597.154.465	2%
90 - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	0%
91 - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	399.420.867.092	420.547.776.434	-21.126.909.342	-5%
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	-399.420.867.092	-420.547.776.434	21.126.909.342	-5%



Los suscritos Secretario Distrital de Movilidad y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los Estados Financieros, certifican:

Que, para la emisión de:

- Estado de Situación Financiera comparativo 30 de septiembre al 30 de junio de 2023
- Estado de Resultados Integrales comparativo 30 de septiembre 2023 al 30 de septiembre de 2022
- Notas y revelaciones de los informes financieros y contables trimestrales.

Fueron preparados bajo los lineamientos emitidos por Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

DEYANIRA CONSUELO AVILA MORENO Secretaria de Movilidad

GLORIA ESPERANZA MOLINA PULIDO Contador T.P. 209401 - T

Revisó:

Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirector Financiero

7 Eum)_.

Gloria Molina

Paula Tatiana Arenas González – Subsecretaria de Gestión Corporativa

Preparó: Gloria Esperanza Molina Pulido – Profesional Especializado con funciones de Contador

Gloria (Molina

